

RESISTENCIA, 18 de Septiembre de 2023.

N° 224

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en estos autos caratulados: "ALIANZA TRANSITORIA "CORRIENTE DE EXPRESIÓN RENOVADA-CER" S/ S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 05/11/23", Expte. N° 86/23, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 404, el Sr. Francisco Javier Zago, en su carácter de Apoderado de la Alianza de Autos, solicita la oficialización de candidatos/as a Intendente y Concejales de las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia para participar en las Elecciones Municipales a celebrarse el día 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23, si correspondiere, adjuntando la siguiente documentación: a) Acta N° 11 de oficialización y de Pública Proclamación de los candidatos, b) Fotocopias de los documentos de identidad de todos/as los/as candidatos/as, c) Aceptaciones de Cargos certificadas, d) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, e) Certificados de Libre deuda del Municipio, f) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. g) Certificación del Registro Único de Personas Violentas – R.U.P.V. h) Certificación de Capacitación Obligatoria en Género Ley N° 3344-Q, i) Libre de deuda A.T.P. y A.F.I.P.

A fs. 183 y 406 se informa acerca de la documentación presentada y de la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - P.A.S.O. - del 18/06/23, presentados por la Junta Electoral, que los/as candidatos/as postulados/as por la Agrupación Política de autos cumplimentan con los requisitos legales y la Lista cumple con la paridad de género.

A fs. 411 se eleva vista al Sr. Procurador Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 413, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos/as solicitada, entendiendo que el orden de las Listas articuladas por la Junta Electoral Partidaria, se conformó respetando el resultado de las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos/as en las inhabilidades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo normado por los arts. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 48° y 49° de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q, el Poder Ejecutivo Municipal de las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia convocaron al electorado a elecciones municipales para el 05/11/23 y eventual segunda vuelta el 26/11/23 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1), de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley N° 514-Q de Electores Extranjeros, art. 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834-Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus respectivos Suplentes.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 5) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos/as oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos/as en las mismas, determinará la proclamación de los/as que resulten electos/as Titulares y Suplentes.

Que por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos/as para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 18/06/23, conforme lo dispuesto por Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que habiendo este Organismo realizado el Escrutinio Definitivo, plasmado en el Acta N° 09/2023, se informó a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, las que procedieron a la proclamación de las listas ganadoras conforme las normas contenidas en el Acta Constitutiva y en el Reglamento Electoral.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos

## *Tribunal Electoral*

*Provincia del Chaco*

conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854 – P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y cumplimentado con la presentación del certificado de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer (art. 55° quáter).

Que, en cuanto a la calidad de los/as propuestos/as, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los/as candidatos/as propuestos/as, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

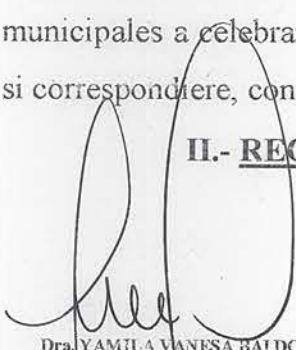
Por todo lo expuesto, oído al Señor Procurador Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

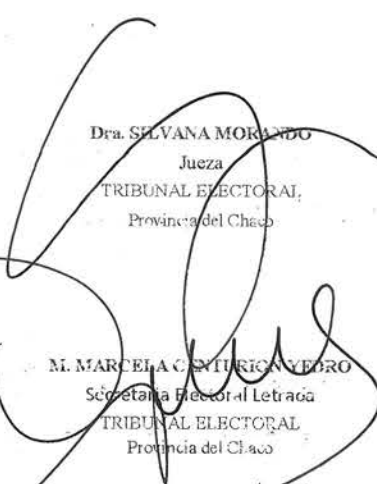
### **EL TRIBUNAL ELECTORAL** **DE LA PROVINCIA DEL CHACO**


#### **RESUELVE:**


**I.-OFICIALIZAR** los/as candidatos/as a INTENDENTE Y CONCEJALES, titulares y suplentes respectivamente, para las localidades de Makallé, Quitilipi y Resistencia postulados por la ALIANZA TRANSITORIA “CORRIENTE DE EXPRESIÓN RENOVADA-CER” para los comicios municipales a celebrarse el 05/11/2023 y eventual segunda vuelta el 26/11/2023, si correspondiere, conforme la planilla que en una (1) foja se anexa a la presente.-

**II.- REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.

  
Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SELVANA MORANDO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. EMILIA MARÍA VALLE  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





Tribunal Electoral  
Provincia del Chaco

LISTA DE CANDIDATOS

Fecha: 16/09/23 13:02  
Usuario: adminsg  
Pagina 1 / 2

665-CORRIENTE DE EXPRESIÓN RENOVADA  
ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILIPÍ Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta  
del 26/11/2023

MAKALLE

Intendente: RIOS SIXTO HIPOLITO Documento F. Nac.  
14.424.579 03/04/1961

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
<b>TITULARES</b>			
1	RIOS JOSE MANUEL	32.486.346 M	21/05/1987
2	CONTRERAS YANINA DANIELA ALEJANDRA	28.707.085 F	05/02/1981
3	CHANDA ARIEL ALBERTO	32.486.369 M	26/06/1987
4	SANCHEZ CECILIA LILIANA	32.486.393 F	15/08/1987
5	CABRERA NESTOR DANIEL	29.749.874 M	04/10/1982
6	AGUILAR ELISABET MARGARITA	34.886.671 F	08/02/1990
7	MONTIEL LEONARDO JAVIER	30.856.752 M	02/08/1984
<b>SUPLENTES</b>			
1	BENITEZ NATALIA DE LOS ANGELES	32.566.685 F	01/11/1986
2	LOPEZ RAÚL	35.082.947 M	05/02/1991
3	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	35.082.965 F	19/02/1991

QUITILIPÍ

Intendente: COLLA CLAUDIO SEBASTIAN RAMON Documento F. Nac.  
28.443.643 18/12/1980

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
<b>TITULARES</b>			
1	JUAREZ CLAUDIA BEATRIZ	28.443.553 F	30/10/1980
2	SANCHEZ MAXIMILIANO JUAN ALEXIS	39.750.952 M	08/11/1995
3	GUILLEN GRICELDA ANALIA	23.419.959 F	01/07/1973
4	LIBARDI DARIO WALDEMAR	36.892.379 M	26/09/1992
5	NAVARRETE NIEVES SOLEDAD	28.606.097 F	07/04/1981
6	ALTAMIRANO JONATHAN LEONARDO RUBEN	34.048.040 M	10/03/1989
7	GOMEZ LILIANA BELEN	40.033.340 F	14/12/1996
8	NAVARRETE SERGIO LEANDRO	25.364.453 M	26/07/1976
9	LUQUE SALVADORA DANIELA	31.395.824 F	01/03/1985
<b>SUPLENTES</b>			
1	VELAZQUEZ CARLOS MARCOS MARTIN	28.308.590 M	12/08/1980

RESISTENCIA

Intendente: CUESTA LIDIA ELIDA Documento F. Nac.  
18.091.920 17/07/1966

Concejales

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
<b>TITULARES</b>			
1	MONZON GUILLERMO ARIEL	23.685.285 M	12/12/1973
2	VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD	27.324.654 F	23/04/1979
3	SANCHEZ ANGEL NATALIO	27.438.800 M	30/04/1979
4	BARBETTI IVANA ARACELI	23.273.599 F	18/07/1973
5	ROSCIANI JUAN CARLOS	11.016.496 M	26/12/1953
6	PRADO MARIA FERNANDA	41.499.852 F	22/04/1997
7	WOZNICZKA JORGE ALBERTO	14.500.608 M	09/03/1961
8	ROJAS MARINA FABIANA	28.122.699 F	18/06/1980
9	GONZALEZ ANGEL DOMINGO	16.244.138 M	24/04/1962
10	VALLEJO NOELIA ESTER	30.748.113 F	24/01/1984
11	ABRAHAN JOSE RAMON	20.451.529 M	13/09/1969



Tribunal Electoral  
Provincia del Chaco

Fecha: 16/09/23 13:02  
Usuario: adminsg  
Página 2/2

### LISTA DE CANDIDATOS

#### 665-CORRIENTE DE EXPRESIÓN RENOVADA

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAKALLE, QUITILIPI Y RESISTENCIA DEL 05/11/2023 y eventual segunda vuelta  
del 26/11/2023

#### SUPLENTES

1	ORTIZ JOSEFA GLADIS	14.496.298 F	11/01/1961
2	RAMIREZ JUAN BASILIO	14.137.563 M	15/01/1960
3	INSAURRALDE VIRGINIA ANABELLA	37.070.601 F	21/10/1992
4	BAEZ ROBERTO DOMINGO	16.320.459 M	23/12/1962
5	PINTO SILVIA ELIZABETH	28.858.090 F	29/07/1981
6	SOMMARIVA GAGO JUAN IGNACIO	28.937.043 M	05/07/1981
7	INSAURRALDE SILVANA SOLEDAD	27.991.681 F	15/02/1980
8	GOMEZ ROLANDO	22.330.357 M	20/08/1971
9	ROSALES NURIA SOLANGE	36.018.719 F	03/08/1993
10	VAZQUEZ SANTOS DOMINGO	21.686.409 M	04/08/1970
11	MEZA CARINA VERONICA	26.247.114 F	24/10/1977

M. MARCELO...  
SECRETARÍA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO